



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.



GOBIERNO HUMANO, CERCAÑO A LA GENTE
TEMIXCO
AYUNTAMIENTO 2021-2024

ACUERDOS APROBADOS POR LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, EN SESIONES DE CABILDO SOLEMNES, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2025.

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 08 DE OCTUBRE DEL DOS MIL
VEINTICINCO

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./XIX/1/2025.

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LA REFORMA CONSTITUCIONAL, ENVIADA POR EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS A SER CUIDADOS Y PROTECCIÓN A LA SALUD, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 147 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EN SUS TÉRMINOS, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN, CINCO PÁRRAFOS AL FINAL DEL ARTÍCULO 1 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE PLENO, EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS A SER CUIDADOS Y PROTECCIÓN A LA SALUD.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO

SEGUNDO. - EN VISTA DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./XIX/2/2025.

PRIMERO.- CON EL OBJETIVO DE IMPLEMENTAR ACCIONES INSTITUCIONALES QUE, IMPULSEN LA REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE REFRENDO, DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE COMERCIOS EN EL TIANGUIS MUNICIPAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y XLVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 139 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA CAMPAÑA DE ESTÍMULOS FISCALES, DE EXENCIÓN DE PAGO DE RECARGOS Y ACTUALIZACIONES, EN EL REFRENDO DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, POR DERECHO DE PISO ANUAL, DE LOS LOCALES COMERCIALES DEL TIANGUIS MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS,** QUE PRESENTA EL DIRECTOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN SU OFICIO NÚMERO **TMX/STYDE/DIYC/0136/2025**, EL CUAL SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

SEGUNDO.- LA PRESENTE CAMPAÑA, ESTARÁ VIGENTE, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- **EXENCIÓN DEL 100%, EN PAGO DE RECARGOS Y ACTUALIZACIONES, EN EL REFRENDO DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, POR DERECHO DE PISO ANUAL, DE LOS LOCALES COMERCIALES DEL TIANGUIS MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS.**

LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ACOJAN A ESTA CAMPAÑA, DEBERÁN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONANTES QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA QUE REALICE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO, A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EN ESTA MATERIA.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./XIX/3/2025.

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR ACCIONES INSTITUCIONALES QUE, IMPULSEN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL SECTOR CERAMISTA DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA EROGACIÓN ECONÓMICA** DE HASTA **\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS FISCALES 2025, QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROGRAMA **“FOMENTO EMPRESARIAL Y FORTALECIMIENTO AL TURISMO EN EL MUNICIPIO, PARA LA ENTREGA DE PASTA KALIDAD 34M”**, Y QUE SE OTORGARA COMO APOYO EN ESPECIE, A LOS MIEMBROS DEL SECTOR CERAMISTA DE ESTA MUNICIPALIDAD, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONANTES QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE AYUNTAMIENTO..

SEGUNDO. - EN VISTA DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO Y REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS, PARA LA SOLICITUD DEL RECURSO CORRESPONDIENTE, ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 22 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SON PRESENTADOS POR ESCRITO, LOS INFORMES DE LAS REGIDORAS Y LOS REGIDORES **DULCE GABRIELA GARCÍA MÁRQUEZ, JULIO CÉSAR ORTÍZ POPOCA, ALMADELIA CRUZ ROJAS, GUILLERMO GERARDO HURTADO DE MENDOZA MAGAÑA, LAURA ANALINE LÓPEZ CORTÉS, ADRIANA DE LA CRUZ CASTREJÓN Y ANDREA MORALES ROBLEDO**, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.- SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE PUBLIQUE DICHOS INFORMES, EN LAS REDES OFICIALES Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CON EL OBJETO QUE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE, CONOZCA DEL CUMPLIMIENTO LEGAL DADO A UN MANDATO DE LEY, POR PARTE DE DICHAS REGIDORAS Y REGIDORES.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./XX/1/2025.

PRIMERO.- EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE **TJA/2AS/015/2023**, POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 110, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 2, 4, 35 Y 38 LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, REVOCAR EL ACUERDO DE CABILDO, NÚMERO ATM/S.ORD.XII/P.J/001/2025, APROBADO EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DEL 2025, RELACIONADO A LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, OTORGADA AL C. JORGE MARTÍNEZ MEDINA.**

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO, DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PONGA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESE ÓRGANO COLEGIADO, LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL EXPEDIENTE **TJA/2AS/015/2023**, POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE TENGAN A BIEN, ANALIZAR Y EMITIR A LA BREVEDAD, UN NUEVO DICTAMEN AL EFECTO, PARA QUE ESTE, SEA APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN DE CABILDO.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./XX/2/2025.

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER BASES LEGALES Y DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE FORTALEZCAN AL MUNICIPIO, Y QUE GARANTICEN EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, EL ORDEN, LA TRANQUILIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, Y PREVENGAN Y SANCIONEN CONDUCTAS QUE CONSTITUYAN FALTAS ADMINISTRATIVAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 110, 112, 113 Y 118 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 2, 4, 38 FRACCIÓN I, III Y IV, 60, 63 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA Y APRUEBA, EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS,** QUE PRESENTA LA REGIDORA **DULCE GABRIELA GARCÍA MÁRQUEZ;** EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AGREGARLO AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, EL CUAL, SE TIENE EN ESTE ACTO INSTITUCIONAL, POR ÍNTEGRAMENTE REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE REMITIR EL PRESENTE BANDO, A LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE GESTIONE ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, EL DICTAMEN DE IMPACTO REGULATORIO, PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./XX/3/2025.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, Y 115

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA Y AUTORIZA**, LA EROGACIÓN ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE HASTA **\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N)**, QUE SERÁ DESTINADA, PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE DERIVEN, DE LOS ACTOS INSTITUCIONALES QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL LLEVARA A CABO, EN CONMEMORACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DEL “**DIA DE MUERTOS 2025**”.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE LIBERE Y PROPORCIONE, EL RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO, Y SE LE FACULTA, PARA LLEVAR A CABO, LAS MODIFICACIONES, TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE; ASIMISMO, SE LE OTORGAN, LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA QUE IMPONGA, LOS PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, PARA LA DEBIDA APLICACIÓN, TRANSPARENCIA, MANEJO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE MÉRITO.

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./XXI/1/2025.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR LA EXENCIÓN DE PAGO DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS PERMISOS DE CARÁCTER MUNICIPAL**, A FAVOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (INEIEM), QUE PRESENTA EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA LLEVAR A CABO, LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: “**REHABILITACIÓN GENERAL EN LA SECUNDARIA 2 DE ABRIL, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE TEMIXCO, MUNICIPIO DE TEMIXCO, ESTADO DE MORELOS**”, CONFORME AL PROYECTO RELACIONADO AL OFICIO DE PETICIÓN INEIEM/DG/0854/2025.

SEGUNDO. - COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR DE ACUERDO A LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./XXI/2/2025.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR LA EXENCIÓN DE PAGO DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS PERMISOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEAGUA), QUE PRESENTA EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA LLEVAR A CABO, LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: “REHABILITACIÓN FÍSICA DEL POZO DE AGUA POTABLE, LOS COMPADRES”, CONFORME AL PROYECTO RELACIONADO AL OFICIO DE PETICIÓN CEAGUA/UI/PH/063/2025.**

SEGUNDO. - COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR DE ACUERDO A LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./XXI/3/2025.

PRIMERO.- CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER DE MANERA CLARA Y PRECISA, LAS ATRIBUCIONES LEGALES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO ESTABLECER BASES LEGALES, CONSTITUCIONALES, TÉCNICAS Y OPERATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 2, 4, 38 FRACCIÓN I, III Y IV, 60 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA Y APRUEBA:**

1.- EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS;

2.- EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DESERVICIOS PÚBLICOS, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS;

3.- EL REGLAMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030, EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

INSTRUMENTOS QUE PRESENTA LA REGIDORA **DULCE GABRIELA GARCÍA MÁRQUEZ**; MISMOS QUE SE ORDENA AGREGARLOS AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, LOS CUALES, SE TIENEN EN ESTE ACTO INSTITUCIONAL, POR ÍNTEGRAMENTE REPRODUCIDOS, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./XXI/4/2025.

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES**, PARA LA REALIZACIÓN DE **UN EVENTO DENOMINADO; “BAILE SONIDERO”**, A CELEBRARSE EN LA EXPLANADA DEL TIANGUIS MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS, EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 20:00 HRS. DEL DÍA SABADO 15 DE NOVIEMBRE, A LAS 02:00 HRS. DEL DÍA 16 DEL MISMO MES Y AÑO, CON MOTIVO DEL X ANIVERSARIO DEL PROGRAMA DE RADIO “LA TOKADA”, EN TÉRMINOS DEL PROGRAMA PRESENTADO, A TRAVÉS DEL ESCRITO SIGNADO POR EL SOLICITANTE QUE ORGANIZA DICHO EVENTO.

SEGUNDO. – SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EXTENDER EL PERMISO CORRESPONDIENTE, DE MANERA GRATUITA, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR EL MARCO LEGAL APLICABLE.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./XXI/5/2025.

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE CONTAR EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, CON UN LUGAR TECNOLÓGICO DE MONITOREO OFICIAL, QUE PERMITA MEJORAR TIEMPOS DE RESPUESTA Y OPTIMIZAR LA COORDINACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 114, 115 Y 116 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR LA EROGACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS QUE CORRESPONDA, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2025**, HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$2'100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, PARA IMPLEMENTAR EL CENTRO DE MONITOREO DE VIDEOVIGILANCIA Y RADIOCOMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, Y EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO QUE CORRESPONDA AL EFECTO, EN TÉRMINOS DEL OFICIO NUMERO **SEAPC/OS/1745/09/2025**, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y DE

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

PROTECCIÓN CIUDADANA, DOCUMENTO QUE SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, Y QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

APROBACIÓN DE PENSIONES EN FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

No.	NOMBRE
1	CIUDADANA YADIRA YOSHIRA GALIS BAHENA, EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES ESMERALDA Y RAFAEL AMBOS DE APELLIDOS FLORES GALIS
2	CIUDADANO VALENTÍN VÁZQUEZ FLORES
3	CIUDADANO JESÚS GABRIEL DELGADO YOSHINO
4	CIUDADANO VIDAL URIBE VARGAS
5	CIUDADANO ÁNGEL LÓPEZ VÁZQUEZ
6	CIUDADANA REBECA HERRERA LAGUNAS
7	CIUDADANA LETICIA LÓPEZ JIMÉNEZ
8	CIUDADANO MARGARITO VILLEGAS OCHOA
9	CIUDADANO MARGARITO MONTES VALDÍN
10	CIUDADANO VALENTÍN VILLASANA TELLES
11	CIUDADANO GILBERTO GONZÁLEZ VALDOVINOS
12	CIUDADANO JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ MIRANDA
13	CIUDADANO SANTOS CHAVARÍA HERRERA

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

14	CIUDADANA EMMA CAMACHO CRUZ
15	CIUDADANO ADOLFO FLORES DOMÍNGUEZ
17	CIUDADANO GUSTAVO MORÁN CASTILLO

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./XXIII/P-5/ 2025.

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES, PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS PÚBLICOS** (POSADAS, INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS, PROCESIONES RELIGIOSAS Y BRINCO DEL CHÍNELO), *A CELEBRARSE EN EL ATRIO DE LA PARROQUIA JESÚS DE NAZARETH Y EN CALLES DEL CENTRO DE TEMIXCO, DEL DÍA 16 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN TÉRMINOS DE LO SOLICITADO POR EL COMISARIADO EJIDAL DE TEMIXCO.*

SEGUNDO. – SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXTENDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, DE MANERA GRATUITA, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR EL MARCO LEGAL APLICABLE.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./XXIII/6/2025.

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES, PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS PÚBLICOS**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

(BRINCO DEL CHÍNELO, PAMPLONADA, JARIPEOS BAILES Y DESFILE NAVIDEÑO), A CELEBRARSE EN EL POBLADO DE ACATLIPA, DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN TÉRMINOS DE LO SOLICITADO POR EL COMITÉ ORGANIZADOR DE DICHAS CELEBRACIONES DE ACATLIPA.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./XXIII/P-7/ 2025.

PRIMERO. – CON LA FINALIDAD DE QUE EN ESTE MUNICIPIO, SE CUENTE **CON UN LUGAR DE EDUCACIÓN Y CUIDADO**, PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 43 DÍAS DE NACIDOS HASTA LOS 4 AÑOS DE EDAD, OPERADO DIRECTAMENTE POR EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XLII Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA FUSIÓN DE DOS PREDIOS URBANOS, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, UBICADOS EN LA CALLE PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO Y AVENIDA PUNTA DEL SOL, DE LA COLONIA CAMPO SOTELO, DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,400 METROS CUADRADOS Y 1,300 METROS CUADRADOS, CADA UNO DE ELLOS, Y CON CLAVE CATASTRAL 1500-16-095-086 Y 1500-16-095-087 RESPECTIVAMENTE.**

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL INMUEBLE URBANO, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE RESULTO DE LA FUSIÓN DESCRITA EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTE ACUERDO, UBICADO EN LA CALLE PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO Y AVENIDA PUNTA DEL SOL, DE LA COLONIA CAMPO SOTELO, DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,700 METROS CUADRADOS, Y QUE SE LE OTORGARA TANTO EL NUMERO OFICIAL 118, COMO LA CLAVE CATASTRAL 1500-16-095-087.**

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRESENTACIÓN POR ESCRITO, DEL **PRIMER INFORME DE GOBIERNO, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

2027 Y EL ESTADO QUE GUARDA ESTA, A CARGO DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ISRAEL PIÑA LABRA.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, DE LA LIC. GRACIELA CÁRDENAS MORALES, SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./XXIV/P-1/ 2025.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN XIV, 45 FRACCIONES I, XV, INCISO C) Y 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES LXIV; LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 4, 5, 8, 16 INCISO B), 25, 26, 31, 39, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE ONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, **SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES**, EL DICTAMEN EMITIDO Y APROBADO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS; EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, RELATIVO AL EXPEDIENTE **14/22** CORRESPONDIENTE AL **CIUDADANO JORGE MARTÍNEZ MEDINA**, EN EL CUAL SOLICITA PENSIÓN POR JUBILACIÓN.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./XXIV/P-2/ 2025.

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR LA **EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES**, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SERIE DE JARIPEOS/BAILES A REALIZARSE LOS DÍAS 25, 27 Y 28 DE DICIEMBRE DEL 2025, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL CORRAL

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

DE TOROS "SANTIAGUITO", DE LA COLONIA LOMAS DEL CARRIL, CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA "NATIVIDAD DE JESUS", LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL PROGRAMA PRESENTADO, A TRAVÉS DEL ESCRITO SIGNADO POR LA PERSONA SOLICITANTE.

SEGUNDO. – SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EXTENDER EL PERMISO CORRESPONDIENTE, DE MANERA GRATUITA, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR EL MARCO LEGAL APLICABLE.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./XXIV/P-3/ 2025.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38 FRACCIONES XXIII Y LVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES Y AUTORIZAR EL PERMISO GRATUITO**, SOLICITADO POR LA AYUDANTE MUNICIPAL, DEL POBLADO DE CUENTEPEC, PARA LLEVAR A CABO, DIFERENTES EVENTOS PÚBLICOS, EN EL MARCO DE LA TRADICIONAL FIESTA DEL SANTO PATRONO "SAN SEBASTIÁN", DE DICHO POBLADO, A PARTIR DEL 19 AL 27 DE ENERO DEL AÑO 2026, EN TÉRMINOS DEL PROGRAMA PRESENTADO POR DICHA AUTORIDAD AUXILIAR, CON LA CONDICIONANTE QUE, LAS ACTIVIDADES DE PIROTECNIA, SEAN EN APEGO AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEMÁS NORMATIVAS APLICABLES.

SEGUNDO. – SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EXTENDER EL PERMISO CORRESPONDIENTE, DE MANERA GRATUITA, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR EL MARCO LEGAL APLICABLE.

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./XXIV/P-4/ 2025.

PRIMERO.- CON EL OBJETIVO DE IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, EJECUTAR EL PROGRAMA DE TRABAJO DE SALUD PÚBLICA, PROPUESTO POR EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL**, EL CUAL SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, Y QUE PRESENTA EL DIRECTOR DE SALUD DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, MISMO QUE SERA IMPLEMENTADO, EN LOS AÑOS 2025, 2026 Y 2027.

SEGUNDO. EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, AL DIRECTOR DE SALUD DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, COORDINE LAS ACCIONES AL EFECTO, ASÍ COMO PARA QUE OTORQUE LA DEBIDA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE ESTE

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

ACUERDO, DEBIENDO DE NOTIFICAR LO CONDUCENTE, A LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES QUE CORRESPONDA.

PUNTO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./XXIV/P-5/ 2025.

PRIMERO.- VISTO Y ANALIZADO EL INFORME PORMENORIZADO Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN ENVIADA, POR PARTE DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS, RELACIONADA A LOS SERVICIOS CONCESIONADOS EN EL FRACCIONAMIENTO GRANJAS MÉRIDA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN LX, 138 Y 148 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD DE LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA CONCESIÓN,** A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “**ASOCIACIÓN DE COLONOS GRANJAS MÉRIDA A.C.**”, RESPECTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE CONSERVACIÓN DE AGUA, DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO DE AGUA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ALCANTARILLADO, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, EN EL FRACCIONAMIENTO GRANJAS MÉRIDA DE ESTA MUNICIPALIDAD, EN VISTA DE QUE, **SUBSISTE LA IMPOSIBILIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DEL ENTE MUNICIPAL COMPETENTE Y DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA PRESTAR DIRECTAMENTE DICHS SERVICIOS PÚBLICOS,** ADEMÁS DE QUE, **SE HA VERIFICADO Y CONSTATADO QUE LA ASOCIACIÓN EN CITA, HA PRESTADO EFICIENTEMENTE, LOS REFERIDOS SERVICIOS PÚBLICOS EN ESE FRACCIONAMIENTO.**

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 148 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE ORDENA REMITIR AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A ESTE TEMA, ASÍ COMO COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS INTEGRANTES, TENGAN A BIEN, ANALIZAR Y DETERMINAR LO CONDUCENTE, Y EN CASO DE SER PROCEDENTE, ESA LEGISLATURA SE SIRVA AUTORIZAR, LA PRORROGA DE LA CONCESIÓN POR DIEZ AÑOS MÁS, A LA PERSONA MORAL EN CITA.

TERCERO.- EN RAZÓN DE LO ANTES APROBADO Y EN SU MOMENTO LEGAL OPORTUNO, SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A SUSCRIBIR EL TÍTULO DE CONCESIÓN QUE CORRESPONDA.

PUNTO DOCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./XXIV/P-6/ 2025.

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LA REFORMA CONSTITUCIONAL, ENVIADA POR EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL MAÍZ CRIOLLO EN SU ESTADO GENÉTICO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 147 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EN SUS TÉRMINOS, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 TER DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL MAÍZ CRIOLLO EN SU ESTADO GENÉTICO, BASE DE NUESTRA IDENTIDAD Y ALIMENTO BÁSICO DE NUESTRO PUEBLO;** APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

SEGUNDO. - EN VISTA DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL

PUNTO TRECE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./XXIV/P-7/ 2025.

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LA REFORMA Y DEROGACIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, ENVIADA POR EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA ADMINISTRATIVA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 147 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EN SUS TÉRMINOS, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2; EL PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 19; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 23-C; EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN XX, Y LAS FRACCIONES XXVII, XXXII, XLIII DEL ARTÍCULO 40; EL ARTÍCULO 45; LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 60; LAS FRACCIONES IV Y VI DEL ARTÍCULO 70; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 134; EL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 136; EL ARTÍCULO 137; Y TAMBIÉN SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 23 A; LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 26; LA FRACCIÓN XL DEL ARTÍCULO 40; LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 99, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA ADMINISTRATIVA; APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

SEGUNDO.-EN VISTA DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

SESIONES EXTRAORDINARIAS PRIMER INFORME TRIMESTRAL ENERO-MARZO 2025.

**TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 01 DE
OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XXXIII/01/2025.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 32, 110 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN I Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026**, DOCUMENTO QUE SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, Y QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REMITIR AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY, A EFECTO DE QUE SUS INTEGRANTES, PROCEDAN A SU EXAMEN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, PARA QUE DICHO INSTRUMENTO NORMATIVO SEA PUBLICADO Y ADQUIERA SU VIGENCIA LEGAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XXXIII/02/2025.

PRIMERO.- EN ESTRICTO APEGO A LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GASTO PÚBLICOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 3, 47 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

MORELOS; 38 FRACCIONES XIV Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LOS CORTES DE CAJA, DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL 2025**, Y EL INFORME AL QUE ALUDE, EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENTE.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE AL TESORERO MUNICIPAL, EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO, PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR Y PARA QUE LLEVE A CABO, LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, AUTORIZÁNDOLE LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XXXIII/03/2025.

PRIMERO.- COMO PARTE DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, Y CON LA FINALIDAD DE DOTAR DE VEHÍCULOS MODERNOS A LOS POLICÍAS DE ESTA MUNICIPALIDAD, Y FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 114, 115 Y 116 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR LA EROGACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS QUE CORRESPONDA, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2025**, QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA FUERON ASIGNADOS A ESTE MUNICIPIO, Y EN CONSECUENCIA, **SE APRUEBA LA ADQUISICIÓN CON ESOS RECURSOS, DE LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS AUTOMOTORES EQUIPADOS COMO PATRULLAS DE POLICÍA: 8 CAMIONETAS PICK UP; 11 MOTOCICLETAS Y 6 AUTOMÓVILES SEDAN; ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE UNA GRÚA DE 6 TONELADAS**, EN TÉRMINOS DEL OFICIO NUMERO **SEAPC/OS/1507/09/2025**, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, DOCUMENTO QUE SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, Y QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL TESORERO MUNICIPAL, EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO, PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR Y PARA QUE LLEVE A CABO, LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, AUTORIZÁNDOLE LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

**TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 03 DE
OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XXXIV/01/2025.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 114 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 123 FRACCIÓN I, 138 Y 139 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 2 FRACCIÓN V, 41, 43 FRACCIÓN I, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, 44 PÁRRAFO PRIMERO, 49, 50 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA POTABLE; 102, 105 Y 107 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA CONVOCATORIA QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIALIZADA, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE CONSERVACIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO EN SU CASO, LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA DELEGACIÓN DE ACATLIPA, TEMIXCO, MORELOS;** DIRIGIDA A GRUPOS ORGANIZADOS DE USUARIOS TITULARES DEL SECTOR SOCIAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESE LUGAR; DOCUMENTO QUE SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, Y QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, COMO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.

SEGUNDO. – EN CONSECUENCIA DE LO ANTES ACORDADO, **ESTE ÓRGANO EDILICIO APRUEBA, LOS LINEAMIENTOS DE LA JORNADA ELECTORAL Y LOS FORMATOS CONTEMPLADOS EN DICHA CONVOCATORIA,** PRESENTADOS POR LA CITADA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA, QUE SE APLICARÁN EN TODO EL PROCESO DE ELECCIÓN; DOCUMENTOS QUE SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDOS, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, Y QUE SE ANEXAN AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, COMO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LOS INTEGRANTES DE LA MULTICITADA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE LA JEFATURA DE COLONIAS, POBLADOS Y FRACCIONAMIENTOS, LLEVEN A CABO, TODAS LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN DE LA MENCIONADA CONVOCATORIA, EN LAS REDES OFICIALES, EN LA PÁGINA OFICIAL Y EN LA GACETA MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS, Y LA INSTALACIÓN DE LONAS .

**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 29 DE
OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XXXV/01/2025.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

PRIMERO.- CON EL OBJETO DE INCENTIVAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES MUNICIPALES DE LOS CONTRIBUYENTES, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES IMPORTANTES, ASÍ COMO APOYAR A LA POBLACIÓN QUE PAGUE ANTICIPADAMENTE EL IMPUESTO PREDIAL 2026, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 2, 4, 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; 12 Y 96 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR Y AUTORIZAR LA “CAMPAÑA DE DESCUENTOS POR PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL 2026 Y ESTÍMULOS FISCALES EN EL PAGO DE SUS ACCESORIOS (RECARGOS, ACTUALIZACIONES Y GASTOS DE EJECUCIÓN) EN ADEUDOS DE PERIODOS VENCIDOS,** QUE LLEVARA A CABO, ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, DURANTE LOS **MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2025, Y EN ENERO DEL AÑO 2026,** EN TÉRMINOS DEL OFICIO NÚMERO **TM/319/2025,** SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL, EL CUAL SE AGREGA AL APÉNDICE DE ESTA ACTA Y SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

SEGUNDO. - A LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE, DE MANERA ANTICIPADA, PAGUEN EL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, SE LES APLICARÁ LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS FISCALES:

- A). - NOVIEMBRE DE 2025, 15% DE DESCUENTO EN EL IMPUESTO PREDIAL.
- B). - DICIEMBRE DE 2025, 12% DE DESCUENTO EN EL IMPUESTO PREDIAL.
- C). - ENERO DE 2026, 10% DE DESCUENTO EN EL IMPUESTO PREDIAL.

TERCERO. – SE OTORGARÁ **UN 50% DE DESCUENTO, EN EL PAGO DIRECTO DEL IMPUESTO PREDIAL 2026, A LOS CONTRIBUYENTES MAYORES DE 60 AÑOS Y CON ALGUNA DISCAPACIDAD,** PRESENTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A) .- PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS: INE O PASAPORTE VIGENTE.
- B) .- PERSONA CON ALGUNA DISCAPACIDAD: CONSTANCIA O CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, EXPEDIDA POR ALGUNA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN PÚBLICA.

CUARTO.- SE OTORGARÁ **UN 25% DE DESCUENTOS, EN EL PAGO DIRECTO DEL IMPUESTO PREDIAL 2026, A LOS CONTRIBUYENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS,** PRESENTANDO LO SIGUIENTE:

ÚNICO.- DOCUMENTO QUE ACREDITE DICHA CONDICIÓN.

QUINTO.- DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA SEÑALADO, **LOS CONTRIBUYENTES QUE CUENTEN CON ADEUDOS DEL EJERCICIO 2024 Y AÑOS ANTERIORES,** PODRÁN OBTENER LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS FISCALES:

- A).- **80 % DE DESCUENTO DIRECTO EN ACTUALIZACIONES, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN,** APLICABLES AL CRÉDITO FISCAL CORRESPONDIENTE.

B).- LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN UNA DONACIÓN VOLUNTARIA EN ESPECIE, CONSISTENTE ALIMENTO PARA PERROS (CROQUETAS), PODRÁN ACCEDER A **BENEFICIOS ADICIONALES**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- * DONACIÓN DE UN BULTO DE CROQUETAS DE 10 KG: **DESCUENTO ADICIONAL DEL 10%** EN ACTUALIZACIONES, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN, DEL EJERCICIO 2024 Y ANTERIORES.
- * DONACIÓN DE UN BULTO DE CROQUETAS DE 20 KG: **DESCUENTO ADICIONAL DEL 20%** EN ACTUALIZACIONES, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN, DEL EJERCICIO 2024 Y ANTERIORES.

LAS DONACIONES, SERÁN DESTINADAS AL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL MUNICIPAL Y DEBERÁN REALIZARSE, EN LOS PUNTOS DE RECAUDACIÓN DESIGNADOS.

SEXTO.- LAS CONDICIONANTES GENERALES DE APLICACIÓN, DE LOS ESTÍMULOS FISCALES Y DESCUENTOS ANTES MENCIONADOS, ÚNICAMENTE SERÁN APLICABLES EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1.- CONTRIBUYENTES **EN POSESIÓN DE 2 O MÁS PREDIOS**, EL DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO, SOLO APLICARA AL DE MAYOR VALOR CATASTRAL.

2.- EL **80% DE DESCUENTO DIRECTO Y EL 10% Y 20 % ADICIONAL, EN ACTUALIZACIONES, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN** DE PERIODOS VENCIDOS, PODRÁ SER APLICADO EN UNO O MÁS PREDIOS DEL CONTRIBUYENTE.

3.- LOS BENEFICIOS AQUÍ SEÑALADOS, NO SERÁN APLICABLES A LOS **CONTRIBUYENTES DE PREDIOS CON PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN (PAE)** EN CURSO.

4.- LOS DESCUENTOS Y ESTÍMULOS FISCALES MENCIONADOS, PARA **JUBILADOS, PENSIONADOS**, ASÍ COMO EN **ACTUALIZACIONES, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN** (NUMERALES III Y IV DEL OFICIO DE REFERENCIA), **NO SERÁN APLICABLES, EN CASO DE QUE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, SEA DE CUOTA MÍNIMA.**

SÉPTIMO.- CON LA FINALIDAD DE MOTIVAR E INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ESTA CAMPAÑA Y CON ELLO, FORTALECER LAS FINANZAS MUNICIPALES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 2, 4, 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR Y AUTORIZAR, LA REALIZACIÓN DE UN SORTEO O RIFA**, EN LA CUAL, PARTICIPARÁN LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ADHIERAN A LA CAMPAÑA MENCIONADA EN EL NUMERAL PRIMERO, Y EN LA QUE SE ENTREGARA, **COMO PREMIO, UN VEHÍCULO NUEVO SEDAN MODELO 2026.**

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XXXV/02/2025.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

PRIMERO.- CON EL OBJETIVO DE INCENTIVAR EN LOS CONTRIBUYENTES, SU CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES MUNICIPALES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 2, 4, 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR Y AUTORIZAR, LA “CAMPAÑA DE ESTÍMULOS FISCALES, EN ACCESORIOS DERIVADOS DE LA MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA, DE LOS VALORES DE PREDIOS Y DE LAS CONSTRUCCIONES ADHERIDAS AL MISMO”**, CUYA VIGENCIA SERÁ DEL **03 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**, EN TÉRMINOS DEL OFICIO NÚMERO **TMX/549/2025**, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO, CON EL VISTO BUENO DEL TESORERO MUNICIPAL, EL CUAL SE AGREGA AL APÉNDICE DE ESTA ACTA Y SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES..

SEGUNDO. - LOS CONTRIBUYENTES QUE, DE MANERA VOLUNTARIA, SE ACOJAN A ESTA CAMPAÑA, PAGARÁN ÚNICAMENTE EL TRÁMITE DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, Y CUBRIRÁN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES PARA TAL FIN, CONFORME AL REGISTRO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS, DE LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO, Y CONFORME A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS 2025, Y SE LES OTORGARÁN LOS SIGUIENTES ESTIMULOS FISCALES:

A).- ÚNICAMENTE SE LES DETERMINARA, **UN CRÉDITO FISCAL POR EL AÑO ACTUAL.**

B).- **ESTÍMULO FISCAL DEL 100% EN ACCESORIOS** (ACTUALIZACIÓN, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN).

TERCERO. - LAS CONDICIONANTES O REQUISITOS GENERALES DE APLICACIÓN DE ESTA CAMPAÑA, SERÁN LOS SIGUIENTES:

1.- SER TITULAR DEL PREDIO.

2.- ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN IMPUESTO PREDIAL.

3.- NO CONTAR **CON PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN (PAE), EN PROCESO**, AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRAMITE.

CUARTO.- LA AUTORIDAD MUNICIPAL, SE RESERVA EL DERECHO, A EJERCER LAS FACULTADES DE APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS DESCUENTOS Y ESTÍMULOS, A QUE SE REFIERE ESTA CAMPAÑA.

QUINTO.- LOS CONTRIBUYENTES QUE PROPORCIONEN DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA, O LA OMITAN CON EL PROPÓSITO DE GOZAR INDEBIDAMENTE DE LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE ACUERDO, PERDERÁN LOS BENEFICIOS QUE SE LES HUBIERE OTORGADO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 221, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MORELOS.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO, PARA QUE PROCEDA A EJECUTAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

CUMPLIMIENTO, A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EN ESTA MATERIA.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XXXV/03/2025.

PRIMERO.- EN APEGO A LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 3 Y 40 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULO 172, FRACCIONES IV Y XX DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL CORTE DE CAJA**, DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, CORRESPONDIENTES AL **MES DE SEPTIEMBRE DEL 2025**, Y EL INFORME AL QUE ALUDE, EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENTE, EN TÉRMINOS DEL OFICIO NÚMERO **TMX/318/2025**, SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL, EL CUAL SE AGREGA AL APÉNDICE DE ESTA ACTA Y SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TESORERO MUNICIPAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, AUTORIZÁNDOLE LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XXXV/04/2025.

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 4 FRACCIÓN XIX, 14 Y 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE MORELOS; 2, 28 Y 31 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO; 1,2, 44, 45, 48, 52 Y 55 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 38 FRACCIÓN LXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y EN APEGO A LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA CUENTA PÚBLICA E INFORME DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025**, EL CUAL RESPETA, LAS NORMAS DE ARMONIZACIÓN CONTABLE CONTENIDAS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, MISMO QUE PRESENTA EL TESORERO

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE SU OFICIO **TMX/318/2025**, EL CUAL SE AGREGA AL APÉNDICE DE ESTA ACTA Y SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

**TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 29 DE
OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XXXV/01/2025.

PRIMERO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DETERMINADO, EN LA BASE DECIMA SÉPTIMA, DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ESTE ÓRGANO EDILICIO, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO: **AT/S.EXTRAORD./XXXIV/01/2025**, EMITIDO EN LA **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2025**, Y VISTO Y ANALIZADO EL CONTENIDO DEL ACTA APROBADA, POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA, INTEGRADA AL EFECTO, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, POR VIRTUD DEL CUAL, **DETERMINAN EL CÓMPUTO FINAL DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL EFECTUADO POR ESTE GOBIERNO MUNICIPAL**, PARA ELEGIR A LA PLANILLA O GRUPO ORGANIZADO DE USUARIOS DEL SECTOR SOCIAL, DE LA DELEGACIÓN DE ACATLIPA, QUE SE ENCARGARA DE ADMINISTRAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESE LUGAR, POR EL PERIODO QUE DURE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2025-2027, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 123 FRACCIÓN I, 138 Y 145 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 2 FRACCIÓN V, 41, 43 FRACCIÓN I, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, 44 PÁRRAFO PRIMERO, 46 PÁRRAFO PRIMERO, 49, 50 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LEY ESTATAL DE AGUA POTABLE; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, CALIFICAR COMO LEGALES, TRANSPARENTES, DEMOCRÁTICAS Y EN COMPLETA PAZ Y TRANQUILIDAD SOCIAL, LAS ELECCIONES REALIZADAS PARA TAL EFECTO, Y DECLARAR COMO VALIDO, DICHO PROCESO ELECTORAL, EL CUAL, ESTUVO APEGADO AL MARCO LEGAL QUE FUE APLICADO AL EFECTO, EN TÉRMINOS DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON ENVIADOS, POR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA EN REFERENCIA, A TRAVÉS DE SU OFICIO NÚMERO R.C.O.D.S.P.M Y P.M./248/2025**, MISMOS QUE SE AGREGAN AL APÉNDICE DE ESTA ACTA Y SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDOS, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA DE LO ANTES ACORDADO, **SE APRUEBAN LOS RESULTADOS AVALADOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA**, Y SE ORDENA ENTREGAR, LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

COLOR NARANJA, QUE LOS **ACREDITA COMO TRIUNFADORES O GANADORES DE DICHO PROCESO**, Y SE COMISIONA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, PARA QUE LES TOMA LA PROTESTA DE LEY, EL PRÓXIMO CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, INICIÁNDOSE CON ELLO, EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN RESPECTIVO.

TERCERO.- POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO ANTES ESTIPULADAS, Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 144 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **SE OTORGA LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE CONSERVACIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO EN SU CASO, LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA DELEGACIÓN DE ACATLIPA, TEMIXCO, MORELOS**, A LOS INTEGRANTES **DE LA PLANILLA COLOR NARANJA**, POR UN PLAZO CONTADO, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2027, FACULTANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A SUSCRIBIR EL TÍTULO O DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XXXV/02/2025.

PRIMERO. - CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR EJECUTANDO MÁS OBRAS PÚBLICAS, QUE REPERCUTAN EN EL BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XXVIII, 125, 126 Y 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA REALIZACIÓN DE DOS OBRAS PÚBLICAS, EN EL POBLADO DE CUENTEPEC**, CON UN **IMPORTE TOTAL DE \$473,389.94 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.)**, QUE SERÁN EJECUTADAS CON RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DE LAS ECONOMÍAS GENERADAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2025, EN TÉRMINOS DEL OFICIO NÚMERO **TMX/SOPDUYS/287/2025**, SIGNADO POR EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE, EL CUAL SE TIENE AQUÍ REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE Y SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE ESTA SESIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. DICHAS OBRAS SON LAS SIGUIENTES:

1.- "CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, EN CALLE MIGUEL HIDALGO, DEL POBLADO DE CUENTEPEC, TEMIXCO, MORELOS", CON UNA META DE 61 ML, Y CON UN IMPORTE DE \$176,094.33.

2.- CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, EN CALLE NARCISO MENDOZA, DEL POBLADO DE CUENTEPEC, TEMIXCO, MORELOS", CON UNA META DE 50 ML, Y CON UN IMPORTE DE \$297,295.61.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE, A EFECTO DE QUE, LLEVE A CABO, LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, VERIFICANDO QUE

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

ESTAS OBRAS PÚBLICAS, SEAN COMPATIBLES CON LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y QUE IMPULSEN, EL DESARROLLO SUSTENTABLE.

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 26 DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XXXVII/01/2025.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38, 41 FRACCIÓN XL Y 90 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA DESIGNACIÓN DE LA C. IRIS LIBIER CADENA ROJANO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CON EFECTOS A PARTIR DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.**

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA **C. IRIS LIBIER CADENA ROJANO**, PARA SU CONOCIMIENTO, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE COMPETAN Y PARA QUE REALICE DIVERSOS TRÁMITES LEGALES, RELACIONADOS CON SU NOMBRAMIENTO, ANTE LAS INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES COMPETENTES.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR Y AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO LEGAL DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO DE CABILDO.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XXXVII/02/2025.

PRIMERO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 Y 41 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA DESIGNACIÓN DE LA C. TERESITA DE JESÚS SOTELO ARROYO, COMO SECRETARIA DE LA MUJER, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CON EFECTOS A PARTIR DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.**

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA **C. TERESITA DE JESÚS SOTELO ARROYO**, PARA SU CONOCIMIENTO, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE COMPETAN Y PARA QUE REALICE DIVERSOS TRÁMITES LEGALES, RELACIONADOS CON SU NOMBRAMIENTO, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XXXVII/03/2025.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 168 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MORELOS; 51, 52 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MORELOS ; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE MUNICIPALIZACIÓN, DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE URBANIZACIÓN, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO “CAMPO VERDE”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.**

SEGUNDO.- EN RAZÓN DE LO ANTES APROBADO, SE FACULTA Y AUTORIZA AL **C. ISRAEL PIÑA LABRA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, A DICTAR LOS ACUERDOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS, RELATIVOS A LA MUNICIPALIZACIÓN DE ESOS SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE URBANIZACIÓN, DEL **CONJUNTO URBANO DENOMINADO “CAMPO VERDE”, UBICADO EN ESTA MUNICIPALIDAD.**

**TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 12 DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XXXVIII/01/2025.

PRIMERO. – CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y OPTIMIZAR LA DISTRIBUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO, Y CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y DE PRESTACIONES SALARIALES, PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2025, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 14, 19 Y 21 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 3, 16, 17, 33 34 Y 44 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEMAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL EJERCICIO DE RECURSOS REMANENTES DEL EJERCICIO 2024, DE LAS FUENTES DE**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

FINANCIAMIENTO DENOMINADAS: “PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2024”, “RECURSOS FISCALES 2024” Y “FAEDE 2024”, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$14’111,033.39 (CATORCE MILLONES CIENTO ONCE MIL TREINTA Y TRES PESOS 39/100 M.N.), MISMOS QUE SON CONSIDERADOS DE LIBRE DISPOSICIÓN Y SERÁN UTILIZADOS POR ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO PRESENTADO POR EL TESORERO MUNICIPAL, NUMERO **TMX/332/2025, EL CUAL SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, Y SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA Y TESTIMONIO LEGAL.**

SEGUNDO. – EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, Y PARA MAYOR PRECISIÓN AL EFECTO, SE AUTORIZA TANTO LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS, COMO LAS ACCIONES O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XXXVIII/02/2025.

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LA REFORMA CONSTITUCIONAL, ENVIADA POR EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, RELACIONADA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 147 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EN SUS TÉRMINOS, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN XXXVII, 86, 86 Bis , 87, 87 Bis, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, Y 109 QUATER DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y TAMBIÉN SE REFORMAN, EL PRIMER PÁRRAFO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA, EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA, LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMA Y LOS PÁRRAFOS OCTAVO Y NOVENO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMA PRIMERA, DEL DECRETO NUMERO 165, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2025, EN MATERIA DEL PODER JUDICIAL, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

SEGUNDO. - EN VISTA DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.